

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12723 ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Alcalá de Henares,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 1233/2020, con Numero de Identificación General del procedimiento 28.005.00.2-2020/0010653, por auto de fecha 12 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitara por el procedimiento abreviado, a D./Dña. MARIANA DAVID y D./Dña. MIRCEA DAVID, con no de identificación X2439672Q y X2220627T, y domiciliados ambos en calle Albeniz, nº 6 Esc/Piso/Prta: 3º B C.P.:28806 Alcalá de Henares (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicaran sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. JESUS LORENZO AGUILAR SAENZ, con domicilio postal en calle BRAVO MURILLO N° 147-ENTREPLANTA, no C.P.:28005 Madrid (Madrid), y dirección electrónica direccion@asemed.org, ello para que los acreedores, a su elección, efecto en la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Alcalá de Henares, 17 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Efraín Fernández Martínez.

ID: A210015590-1